

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. PAGGAR
C.P. N° 1.5400 - FWD
ONLINEAR
CERROJO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.534

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletino oficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1051 -MG- 14-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DISTRITO CASUARINAS-ASOCIACION CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1052 -MG- 14-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDA M.E. (FUNDACIÓN MARÍA ECHENIQUE)" hoy "FUNDAM.E. (FUNDACIÓN DE AYUDA AL NIÑO Y ADOLESCENTE CON CÁNCER Y HEMOFILIA)", en los Artículos: 1°, 5°, 8°, 16° y 18°; Artículo 13° queda anulado y adecuación del mismo a las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1053 -ME- 14-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Veinticinco Mil Quinientos Treinta y Seis con 60/100 (\$ 25.536,60.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Adriana Rossana RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 14.734.548, por los servicios prestados en el cargo de Vice-Directora con carácter Suplente de la Escuela "Cornelio Saavedra", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria.

DECRETO N° 1054 14-07-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias de 2017 debidamente legalizadas, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1055 -MG- 14-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL MOTOR SAN JUAN", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcional" en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1056 -MG- 14-07-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "AGRUPACIÓN CICLISTA DEPORTE Y SALUD ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1057 -MPyDE- 14-07-17

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Modelo de Convenio Marco de Préstamo Subsidiario del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) a suscribirse entre el Gobierno Nacional - Ministerio de Agroindustria - y el Gobierno de la Provincia de San Juan, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo Único.

DECRETO N° 1059 17-07-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación definitiva a Planta Permanente del Sr. Carlos Alberto LIMA, D.N.I. N° 18.509.783, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q -Operario Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d) (interino), con funciones en la Zona Sanitaria I Central, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1060 -MHF- 17-07-17

ARTÍCULO 1°: PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Caja de Acción Social, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N°1061 -MIySP- 17-07-17

ARTÍCULO 1°.- Promociónese a partir de la fecha de la presente norma legal a agentes varios de planta permanente de la Unidad Tecnológica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en las categorías que se consignan en el Anexo I del presente Decreto.

DECRETO N° 1062 -MIySP- 17-07-17

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI, desde el 23 de Mayo de 2017 al 24 de Mayo de 2017, quien se trasladará desde la ciudad de Mendoza a la República

de Chile, siendo su horario de salida 10:40 hs del día 23 de Mayo de 2017 y de regreso 13:35 hs del día 24 de Mayo de 2017.

DECRETO N° 1063 -MG- 17-07-17

ARTÍCULO 1°: Pásese a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial jerárquico varios que se detalla a Continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 1064 -ME- 17-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Ochenta Mil Ochocientos Dos con 17/100 (\$ 80.802,17.-), a favor del Sr. Eduardo Luis BILLOUD, en concepto de pago de haberes adeudados en dos (02) horas cátedra con carácter Interino incrementadas indebidamente en el espacio curricular Biología y Ambiente de 2° año 2ª división de la Escuela Agrotécnica "Cornelio Saavedra", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2013 y el 01 de Junio de 2016 y conforme a las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 1065 -MG- 17-07-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. JOFRE, Juana María, CUIL N° 27-04679257-8, a partir del 27 de Febrero de 2016, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

Daniel Federico Castilla Ing. Agrim. Mat. N° 2873, mensurará en un sólo cuerpo para tramitar Título de Dominio por Ley 166-C (ex 4034) en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, el **día 18-10-2017, a las 9 horas**, parcelas Nomenclatura Catastral, 08-34-55748 (lote 57b), 08-34-575735 parcial (lote 56, 08-34-584705 parcial (lote 55), 08-34-542700 Parcial (espacio verde v, y calle K correspondientes al Parque Industrial de Chimbas, Inscriptas en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de la Provincia de San Juan sin Inscripción de Dominio, Ordenante: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. Cito colindantes por el Norte y Este N.C. 08-34-585766 Propietario: CIMARCO S.R.L. e interesados.

Consultas 4° Piso - Centro Cívico, Núcleo 2 - Dirección de Geodesia y Catastro, Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.- Tel.: 0264-4305394.

Cta. Cte. 12.895 Octubre 11. \$ 132.-

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

Daniel Federico Castilla Ing. Agrim. Mat. N° 2873, mensurará en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, el **día 20-10-2017, a las 9 horas**, parcelas Nomenclatura Catastral, 02-46-340670 y 02-46-368601, ubicada en calle Pública de acceso al Hospital Neuropsiquiátrico a 675 m. al Sur de Ignacio de la Roza, entrada por servidumbre de paso, Rivadavia, Propietario: Gobierno de la Provincia de San Juan, lugar de reunión portones de acceso al Hospital Neuropsiquiátrico, cito colindantes al Sur y Este, N.C. 02-46-250830 Propietario: María Marta Baliña, por el Sur N.C. 02-48-800700 Propietario: Yalu S.A.I.M.C.F; por el Norte N.C. 02-46-440730 y 02-46-368601 Propietario: Elva Flores Garro de Pasion, por el Este N.C. 02-46-290820 Propietario: María Marta Baliña, 02-46-330810, 02-46-331812 y 02-46-375811 Propietario: Coopertativa de Vivienda y Consumo Domingo Faustino Sarmiento Ltda. Por el Oeste N.C. 02-46-400500 Propietario: Loma Negra C.I.A.S.A e interesados. Consultas 4° Piso - Centro Cívico, Núcleo 2 - Dirección de Geodesia y Catastro, Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.- Tel.: 0264-4305394.

Cta. Cte. 12.898 Octubre 11. \$ 162.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO: **“PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SANTIAGO SOLAR II - DE 107 MW., E.T. 132 KV., LAT 132 KV DESDE ET PARQUE SOLAR A ET NUEVA SAN JUAN- (7,2 KM)”**, a la audiencia pública a realizarse el día **12 de Octubre de 2017 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del salón de la Cultura de la Municipalidad de Pocito, sito en calle Marzos Zalazar (calle 11) y Santa María de Oro, Dpto. Pocito, peticionada por la empresa SANTIAGO RENOVABLES II S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico, 3er. Piso Sector III, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO.: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 56.439 Octubre 09/11. \$ 950.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO: **“PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SANTIAGO SOLAR I - DE 130 MW., E.T. 132 KV., LAT 132 KV DESDE ET PARQUE SOLAR A ET NUEVA SAN JUAN- (500 MTS.)”**, a la audiencia pública a realizarse el día **12 de Octubre de 2017 a las 12:00 hs.**, en las instalaciones del salón de la Cultura de la Municipalidad de Pocito, sito en calle Marzos Zalazar (calle 11) y Santa María de Oro, Dpto. Pocito, peticionada por la empresa ENERGÍA RENOVABLES SANTIAGO S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico, 3er. Piso Sector III, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será:



1º) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO.: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Nº 56.440 Octubre 09/11. \$ 950.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, PARA EL PROYECTO: **“PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LUCÍA SOLAR - DE 183 MW., E.T. 132 KV., LAT 132 KV DESDE ET PARQUE SOLAR A ET NUEVA SAN JUAN- (9 KM)”**, a la audiencia pública a realizarse el día **12 de Octubre de 2017, a las 10:00 hs.**, en las instalaciones del salón de la Cultura de la Municipalidad de Pocito, sito en calle Marzoz Zalazar (calle 11) y Santa María de Oro, Dpto. Pocito, peticionada por la empresa LUCÍA RENOVABLES S.A., A FIN DE OBTENER

LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY Nº 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97-ART. 12º).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso Sector III, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será:

1º) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO.: ING. JORGE SCELLATO – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Nº 56.438 Octubre 09/11. \$ 950.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2 -CHIMBAS - SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. Nº	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
HILDA MARGOT MALLEA	16.239.915	501-003405-16 SIGED	004997-IPV-17
MARÍA NOELIA BIEDMA	29.839.885	501-0662-B-2017	003077-IPV-17
DÉBORA SILVIA MERELES	31.005.323	501-000667-17 SIGED	003612-IPV-17

Fdo.: Juan Pablo Notario - Interventor -
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 12.888 Octubre 10-11. \$ 210.-



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

Alimentación con Gas Natural a la Localidad cabecera de 9 de Julio del Departamento de 9 de Julio - Provincia de San Juan (Plano N° 20.790-Rev.8)

RESOLUCIÓN ENARGAS N° I -910

1 - Nombre de la Obra:

Provisión de gas natural (Red de Distribución) a la Localidad cabecera de 9 de Julio - Departamento de 9 de Julio - Provincia de San Juan, Propuesta de Traza Plano N°: 20.790 (Rev. 8).

2 - Delimitación Catastral:

El área a abastecer se encuentra situada en el Centro Sur de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, en la Zona Centro del Departamento de 9 de Julio, sobre Ruta Provincial 155.

3 - Cronograma de ejecución y definición de etapas:

La obra será ejecutada en un plazo de seis meses, previéndose su comienzo una vez autorizado el inicio de obra por parte de ENARGAS.

4 - Ejecutor:

Gobierno de la Provincia de San Juan de acuerdo a Convenio suscrito con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. de fecha 28/09/2.017.

5 - Monto de la Obra:

Red de Distribución. El monto de la obra asciende a \$ 27.671.947,55 (pesos veintisiete millones seiscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y siete con 55/100) (IVA incluido).

6 - Erogaciones totales a cargo de:

- Monto Inversión Gobierno de San Juan \$ 21.731.947,55 (IVA incluido)
- Monto Inversión Vecinos \$ 5.940.000,00 (IVA incluido)
- Monto Total \$ 27.671.947,55 (IVA incluido)

7 - Modalidad de pagos:

Los clientes finales abonarán a la Provincia de San Juan, en concepto de recupero de la inversión la suma de \$ 3.960,00 (IVA incluido) (*), a través de la factura de servicio emitida por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (Resolución ENARGAS N° 824/98), en cuotas bimestrales, sin interés, según el siguiente detalle:

- 33 cuotas bimestrales de \$120,00

(*) valor sujeto a reajuste por LA PROVINCIA según

resoluciones del Ministerio de Planificaciones e Infraestructura - Gobierno de San Juan.

La modalidad de financiación, será instrumentada bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1180 A - Art. 253 y siguientes, y la Resolución N° 877 M.P. e I. del Gobierno de la Provincia de San Juan, en las cuales se declaran las obras de utilidad pública y pago obligatorio en concepto de contribución por mejoras.

8 - Documentación y Registro de oposición:

La Propuesta de Traza correspondiente, la que podrá consultarse en Ecogas - Distribuidora de Gas Cuyana S.A. sita en Av. Ignacio de la Roza N° 127 (E) - Capital San Juan, Provincia de San Juan, se pone a consideración de quienes acrediten fehacientemente ser futuros clientes del área a servir, por el plazo de 30 días corridos, para que las partes interesadas presenten las observaciones u oposición que estimen pertinentes.

Cta. Cte. 12.900 Octubre 11-12. \$ 820.-

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

RESOLUCIÓN EPRE N° 868

SAN JUAN, 06 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.1519/17 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"; la Ley 789-A que crea el "Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan", el Acta N° 19 del Comité de Ejecución de las Obras de Interconexión Eléctrica en 500 kV identificadas como "Obras Grupo A", la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria y el Pliego



de Bases y Condiciones para la Contratación Directa por Pedido de Precios N° 2 para "PROVISIÓN DE CONDUCTOR TIPO SUBTERRÁNEO DE 132 kV Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN, DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN DE LÍNEA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN" que como anexo único se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Disponer la invitación a participar de la Contratación Directa por Pedido de Precios para la "PROVISIÓN DE CONDUCTOR TIPO SUBTERRÁNEO DE 132 kV Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN, DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN DE LÍNEA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN", a las empresas: Prysmian Group S.A., Kioshi S.A., Dipolo S.A., Coidea S.A, NKT S.A., Siemens S.A., ABB S.A, Schneider-Electric S.A.y GE - GRID SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°: Constitúyase la "Comisión de Evaluación y Preadjudicación", para el análisis y evaluación de las ofertas que se presenten, que estará conformada por: Ing. Oscar Trad, DNI N° 13.666.296; Dr. Ing, Roberto W. Ferrero, DNI N° 17.046.569, Ing. Cesar Aníbal Puleri, DNI N° 17.046.059, Dr. Maximiliano Miranda, DNI N° 29.176.377, y como miembro suplente el Ing. Cristian Javier Pelusso DNI N° 27.453.096.

ARTÍCULO 4°: Designar a Energía San Juan S.A. responsable de la Supervisión e Inspección de las provisiones de materiales y obras a ejecutar en el marco de los lineamientos en Artículos 1° y 2° precedentes, debiendo arbitrar todas las medidas y acciones necesarias para el acabado logro de los objetivos de dicha responsabilidad, que a modo general incluyen la verificación de la construcción de las Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la provisión y construcción para que los materiales provistos cumplan con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que en su función de Supervisor e Inspector de las obras designado, deberá expedirse en los menores plazos posibles sobre la documentación de Ingeniería de Detalle (ID) de las provisiones y obras puestas en su antecedente por el Contratista Constructor que se designe en el marco de la Licitación a realizar por la Dirección Provincial de Electricidad, estableciéndose

a tales efectos un plazo máximo de cinco (05) días. En supuestos excepcionales que por su complejidad lo ameriten, la Distribuidora podrá comunicar al Contratista Constructor designado la extensión del plazo para la calificación de documentación, con copia al E.P.R.E., previéndose que tal extensión deberá ser razonable y compatible con los cronogramas de la Obra, no pudiendo la extensión en ningún caso ser superior a cinco (5) días. El incumplimiento de Energía San Juan S.A. a los plazos en el presente Artículo la hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa de aplicación, considerándose aprobada la documentación técnica presentada, y resultando además responsable Energía San Juan S.A. por todos los daños que surjan consecuencia de la violación de sus obligaciones.

ARTÍCULO 6°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a Energía San Juan S.A., a la Secretaría de Obras del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, a la Dirección Provincial de Vialidad, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 12.894 Octubre 11. \$ 680.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17
Expediente N° 8490-S-2017

Objeto: Repavimentación de calles.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Seiscientos Mil (\$ 8.600.000,00).-



Valor del Pliego: SIN VALOR.-
Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la
Municipalidad de Rivadavia.-
Recepción de Sobres: Hasta el día 23 de Octubre a
las 09:30 hs., en la Secretaría de Obras y Servicios de
la Municipalidad de Rivadavia.-
Fecha de Apertura de Sobres: El día **23 de Octubre
de 2017, a las 10:00 hs.** en la Secretaría de Obras y
Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Cta. Cte. 12.862 Octubre 05/11. \$ 500.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3344/17
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos para suministro de gases
medicinales.-
Destino: División Servicios Generales del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **17/10/17 - Hora: 10:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División
Compras - Hospital Público Descentralizado Dr.

Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San
Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-
4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.884 Octubre 10-11. \$ 270.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3995/17
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de selladora de material.-
Destino: Servicio de Esterilización del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **17/10/17 - Hora: 09:30 horas.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División
Compras - Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San
Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-
4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.883 Octubre 10-11. \$ 275.-

AVISO DE LLAMA DO A LICITACIÓN

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2017**

OBRA: CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – RUTA NACIONAL
N° A014 – TRAMO: ALTO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 12 – BAJO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 21 –
SECCIÓN: KM. 5,14 – KM. 9,77 – PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS
SESENTA Y UN MIL (\$ 78.561.000,00) referidos al mes de Abril de 2017 y un Plazo de Obra de quince (15) Meses.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
DIEZ (\$ 785.610,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el **día 20 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de
Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" →
"Licitación Pública Nacional N° 84/2017 – Ruta Nacional N° A014", y disponibilidad del pliego a partir del 21 de
Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo
de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta
DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No
dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 12.793 Septiembre 20/ Octubre 11 \$ 3.765.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2059-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 1393 - P -
DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09;
autorizada por Resolución N° 1358-H.P.D.G.R.-17, de
fecha 02 de Octubre de 2017.-

Objeto: Compra de Un (1) Monitor Multiparamétrico
Portátil.-

Destino: Centro Quirúrgico - Sector Ambulatorio del
H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **23 de Octubre de 2017.-**

Hora: **09.00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Dpto. Compras, sito en
Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: SUM (Salón de Usos
Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.891 Octubre 10-11. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1231-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1356-H.P.D.G.R.-17, de fecha 02 de
Octubre de 2017.-

Objeto: Ingeniería Clínica Solicita la compra de
equipos varios.-

Destino: Servicio de Neonatología de este H.P.D.G.
R.-

Apertura de Sobre: **23 de Octubre de 2017.-**

Hora: **09.30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Dpto. Compras, sito en
Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: SUM (Salón de Usos
Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.889 Octubre 10-11. \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1876 -2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21 ART. 68° LEY DE
CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN
JUAN - autorizada por Resolución N° 1355-
H.P.D.G.R.-17, de fecha 02 de Octubre de 2017.-

Objeto: Compra de Equipos (Smart TV, Unifi, Etc.)
Solicitado por el Departamento de Informática de este
H.P.D.G. R.-

Valor Pliego: Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **18/10/17, a las
09.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Dpto. Compras del
H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM
(Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo
del H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.890 Octubre 10-11. \$ 287.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2393

Objeto: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA
POTABLE LA PLANTA -MARAYES. DPTO.
CAUCETE".

Presupuesto Oficial: \$ 85.446.764,24.

APERTURA: **DÍA JUEVES 19 DE OCTUBRE DE
2017 A LAS 10:30 HS. EN SALA DE REUNIONES
DE O.S.S.E., 2° PISO, Sito en Av. IGNACIO DE LA
ROZA 272 (O) Capital.**

RECEPCIÓN DE SOBRES: El día de la Apertura de
07:00 a 09:00 hs. en Dpto. Compras y Contrataciones
de O.S.S.E..



Plazo de Ejecución de obra: 18 MESES.
Valor del Pliego: "SIN CARGO"
Vista y descarga de pliegos a partir del día Martes 10 de Octubre de 2017, en página web de OSSE (www.osse-sanjuan.com.ar).
Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.
Fdo. Patricia A. Femenía, Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 12.892 Octubre 10/12. \$ 350.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2017

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA N° 64
Por el citado Acuerdo, la Sala Tercera de Superintendencia modifica el Art. 20 del "Anexo Acuerdo General N° 17/2005-Pliego de Bases y Condiciones Generales, permitiendo la constitución de las garantías de Oferta y Adjudicación de la siguiente forma:

- a) Dinero en efectivo depositado en la cuenta 1200/7 del Banco de San Juan.
- b) Aval bancario de un banco de plaza local.
- c) Seguro de caución por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que asuma el oferente.

Además, se modifica el punto 1 del Acuerdo de Superintendencia N° 56, quedando redactado de la siguiente manera: **"Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 08/17 para el día 18 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas**, para la adquisición de útiles de oficina, arts. de limpieza y bazar, materiales para pintura, plomería electricidad, ferretería y herramientas menores. En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2017

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA N° 65
Por el citado Acuerdo, la Sala Tercera de Superintendencia modifica el Art. 20 del "Anexo Acuerdo General N° 17/2005-Pliego de Bases y Condiciones Generales, permitiendo la constitución de las garantías de Oferta y Adjudicación de la siguiente forma:

- d) Dinero en efectivo depositado en la cuenta 1200/7 del Banco de San Juan.
- e) Aval bancario de un banco de plaza local.
- f) Seguro de caución por compañía aseguradora que se constituya en solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que asuma el oferente.-

N° 3138 Octubre 11-12. Eximido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0451-2017"

CONCURSO DE PRECIOS N° 32/17, ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 1368-H.P.D.G.R.-17, de fecha 03 de Octubre de 2017.-

OBJETO: APERTURA Y COLOCACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO SOLICITADO POR MANTENIMIENTO DESTINADO A PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX PABELLÓN QUIRÚRGICO, SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA, SECCIÓN KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R..

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **20/10/2017 a las 09:00HS.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.899 Octubre 11/13. \$ 450.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Expte. N° 300-03121-O-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2017

Llámesse a Licitación Pública N° 11/2017, para el **día 20 de Octubre del año 2017, a las 9:00 horas**, en la Sala de División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Contratación de Módulos habitacionales Áulicos destinados a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.

Cta. Cte. 12.896 Octubre 11-12. \$ 210.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Expte. N° 300-15162-D-2017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2017

Llámesese a Licitación Pública N° 12/2017, para el día **20 DE OCTUBRE del año 2017, a las 9,30 horas**, en la Sala de División Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Adquisición de Artículos de Limpieza destinado a los Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 7: 00 a 13:00 horas.

Cta. Cte. 12.897 Octubre 11-12. \$ 218.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIAS A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª. y 2ª. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día **31 de Octubre de 2017, a las 9:30 horas**, en la sede social de **Los Abedules S.A.**, en calle Santa Fe 117 Oeste, 2° B, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2° Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para considerar los estados contables correspondientes al ejercicio finalizados al 30/04/2017 se realiza fuera del término legal estipulado.

3° Tratamiento de los estados contables correspondientes al período finalizado el **30 de Abril de 2017** y la totalidad de la documentación prevista por Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades y consideración de la gestión del Directorio.

4° Consideración del aumento de Capital Social por la suma de \$ 1.093.415,59 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE COM 59/100).

5° Otorgamiento de autorizaciones.

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicar la asistencia a la Asamblea según el Art. 238 de la Ley 19.550.

Segunda Convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, conforme al Art. 237 de la Ley 19.550 y Art. 13 de los estatutos sociales.-

N° 56.839 Octubre 09/13. \$ 1.050.-

CONVOCATORIA ACTO ELECTORAL JURADO DE ENJUICIAMIENTO

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, según Acta 1903 de fecha 06/10/2017, conforme al Art. 229 y conc. de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 663-E (ex 7136), convoca para el **5-12-2017** a la realización del Acto Electoral para integrar el Jurado de Enjuiciamiento en representación de los abogados durante el período del 01-01-2018 al 31-12-2018, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en el Edificio de Tribunales y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial - Jáchal - en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excma. Corte de Justicia, Juzgados Laborales, de Paz Letrados, de Jáchal y en el Edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el **20-10-2017 al 24-10-2017**. Resolución del Directorio sobre reclamos y tachas hasta 25-10-2017. Presentación de candidatos por listas o en forma individual, para su oficialización, hasta las 20,30 hs. del 30-10-2017. Debe manifestarse expresamente ante el Directorio del Foro la voluntad de postularse individualmente o constituyendo listas (los elegibles que exterioricen su voluntad de postularse podrán presentar ante el Directorio sus propuestas para ser sometidas a los electores) consignando los datos del Art. 13 de la Ley N° 663. Oficialización de candidatos o listas desde el 01-11-2017.

Exhibición de padrón Definitivo de Electores desde el 26-10-2017 al 6-12-2017. La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 24 de la Ley 663-E (ex 7136). Se aplica supletoriamente la Ley Electoral de San Juan.

San Juan, 06 de Octubre de 2017. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y diario local.-

Fdo: Dr. Marcelo Alberto Arancibia Ruiz.

Presidente del Foro de Abogados de San Juan

N° 56.875 Octubre 10-11. \$ 600.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2824

Ciudad de Santa Lucía, 28 de Septiembre

de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Prorrógase la Presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2018, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta tanto el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Cámara de Diputados de la Provincia legisle acerca de los recursos que la Provincia destinará a la Municipalidad de Santa Lucía.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dra. Marcela R. Quiroga - Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 364

San Juan, 02 de Octubre de 2017.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2824-CD-17, de fecha 28 de Septiembre de 2017, la que en su parte resolutive

expresa: Artículo 1°: Prorrógase la Presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2018, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta tanto el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Cámara de Diputados de la Provincia legisle acerca de los recursos que la Provincia destinará a la Municipalidad de Santa Lucía. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda
Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 12.893 Octubre 11. \$ 207.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Primer Juzgado de Paz Letrado de Capital, en autos N°30447/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ORELLANO POBLETE MARÍA AMELIA s/EJECUCIÓN FISCAL"**, cita por el plazo de 5 días a los demandados "ORELLANO POBLETE MARÍA AMELIA", a los fines de que comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. "San Juan, 29 de Mayo de 2017.... de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C., cítase por edicto al demandado Sr./a. ORELLANO POBLETE, MARÍA AMELIA, DNI N° 25.195.323 a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el Art. 305 del CPC., ordenándose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2017. Fdo. Valeria Galoviche, Abogada Actuario.

Cta. Cte. 12.885 Octubre 10-11. \$ 304.-

**EDICTO**

El **Primer Juzgado de Paz Letrado de Capital, en autos N°28.743/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/COBOS EUGENIO CLEMENTE S/EJECUCIÓN FISCAL"**, cita por el plazo de 5 días a los demandados "COBOS EUGENIO CLEMENTE", a los fines de que comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. "San Juan, 30 de Mayo de 2017. ...de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C., cítase por edicto al demandado Sr./a. COBOS EUGENIO CLEMENTE, DNI N°10.030.639 a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, conforme el Art. 305 del CPC, ordenándose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2017.- Fdo. Valeria Galoviche, Abogada Actuario.

Cta. Cte. 12.886 Octubre 10-11. \$ 294.-

EDICTO

El **Juez del Quinto Juzgado de Paz** Cita a la Sra. APAZA MARÍA MIRTA, a fin de comparecer, en autos 7851/15, caratulado "PROVINCIA DE SAN JUAN C/APAZA MARÍA MIRTA S/EJECUCIÓN FISCAL", que tramita ante ese Juzgada bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el Juicio que la actora Provincia de San Juan inicia en su contra por un monto de \$ 2.405,99 con más costas e intereses aplicables desde cada vencimiento. Hágase saber que significará también la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el Art. 93 del Código Tributario. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por

oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 93, los Arts. 254 y 279 del Código Tributario Provincial y Art. 62 Inc. 5° de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. Zulma Brizuela Ferreyra, Juez. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.

Cta. Cte. 12.887 Octubre 10-11. \$ 550.-

REMATES**EDICTO**

Cuarto Juzgado Civil, autos 158.091, comunica que martillero Juan Pablo Arabel Trucco, Av. Ignacio de la Roza 291 Oeste, Planta Baja, Capital, el **13/10/2017 a las 11 hs.**, subastará a base libre, dinero contado y al mejor postor, automotor dominio NSC451, marca Citroen Nuevo C3, 1.5 I 90, Tendence Pacck, Sedan 5 puertas, Chasis N° 935SLYFZ0EB549053, Motor N° 10DBSX0020895, Modelo Año 2014. Para visitas coordinar con martillero, Celular: 02645013922. Condiciones: 10% comisión del Martillero (según L.P. 149-A, Art. 62 Inc. c) y 10% seña en el acto. El saldo deberá depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación referida, (conf. Art. 538 del CPC) de lo que quedará notificado en forma automática. Entrega del bien al aprobarse subasta. Deudas, patentes, impuestos, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deuda de patentes periodo 2-20 al 10-2017, \$ 20.207,94. En caso de no existir postores que ofrezcan base del bien a subastarse, queda autorizado el actor a compensar el monto que arroje la subasta del automotor embargado con el



crédito reclamado en autos. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 56.862 Octubre 10-11. \$ 400.-

FE DE ERRATA: Donde dice N° 56.862 debe decir: N° 56.860.

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4074, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARREDONDO ALAFERTE, MIGUEL ÁNGEL - S/Ejecución Prendaria Monitoria"**, martillero Jorge Daniel Leveque, en domicilio de calle Jujuy N° 16 Norte, Ciudad, San Juan, rematará el **día 25 Octubre de 2017 a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio LVE 530, Marca VOLKSWAGEN, Tipo sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ952380, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB05U6DT134404, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 63.063,84, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes hasta la 8va. cuota de 2017, \$ 19.904,73, Multas: \$ 6.472,27. Exhibición, domicilio Jujuy 16 Norte, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs.-

Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 5 de Octubre de 2017. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 56.862 Octubre 11/13. \$ 550.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, autos N° 146.933, caratulados "PELAYES, MIGUEL ÁNGEL FÉLIX Y OTRA C/GONZÁLEZ, MARTÍN Y OTRA - Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha resuelto citar a los Sres. Martín Gonzáles y María Elena Fernández, para que en el

plazo de diez días a contar de la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C., titulares registrales del inmueble a usucapir, ubicado en calle Franklin Rawson 637, Rawson, inscripto al Nro. 2581 Folio 181 Tomo 10 año 1950, NC. 04-34-641721, con plano de mensura 04-12110-13, linda y mide: NORTE: Con NC. 04-34-651721, Pts. 4-1, mide 56,59 mts. de 18,91 mts; SUR: Con NC. 04-34-641701, Ptos. 3-4, mide 56,45 mts; ESTE: Con calle Franklin Rawson, Ptos. 1-2, mide 14,15 mts. y OESTE: Con NC. 04-34-650660, Ptos 3-4, mide 13,53 mts; encerrando una superficie según mensura de 779,22 m2.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 08 de Agosto de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.450 Octubre 11-12. \$ 330.-

EDICTO

ALTA GRACIA. En los autos caratulados "LA OLIVARERA ARGENTINA S.A. - S/Usucapión", Expte. N° 1230484, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia (Córdoba), cita y emplaza a los señores Zonda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera ... y a todos quienes se consideren con derechos sobre los lotes de terreno que conforme al Plano de Loteo U-586 de la Dirección General de Catastro, se encuentran ubicados en el lugar denominado La Lagunilla, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Alberto Meijide Lavignase en el año mil novecientos cincuenta y cinco, agregado a la escritura número doscientos quince del Protocolo a cargo del Escribano Raúl Jorge Casas en el año mil novecientos sesenta, constan de las siguientes dimensiones y colindancias, y se designan como: (1) Lote Diez (10) de la Manzana Siete (7). cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401830, que mide 75,41 metros en su frente al Sud Este, 68,41 metros en su contrafrente al Nord Oeste. 165,99 metros en su costado Nord Este, 126,36 metros en su costado Sud Oeste, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Este calle pública, Nord Oeste con parte de los lotes 7 y 12, Sud Oeste lote 11, Nord Este lote 9.- (2) Lote Once (11) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula 1401859 que mide

120,04 metros en su frente al Sud Este, 66,19 metros en su costado que también es frente al Sud Oeste, 103,87 metros al Nord Oeste y 126,36 metros al Nord Este, Superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Este y Sud Oeste con calles públicas, Nord Este con lote 10 y al Nord Oeste con parte del lote 12.- (3) Lote Doce (12) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401870, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: al Sud Oeste con calle Pública, Nord Este con fondos del lote 7, Nord Oeste lote 13 y Sud Este lote 11 y parte del lote 10. (4) Lote Trece (13) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401871, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Sud Oeste calle Pública, Nord Este fondos del lote 6, Nord Oeste lote 14 y Sud Este lote 12.- (5) Lote Catorce (14) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401872, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados y linda: Sud Oeste calle Pública, Nord Este con fondos del lote 5, Nord Oeste lote 15 y Sud Este con lote 13.- (6) Lote Quince (15) de la Manzana Siete (7), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401873, que mide 72,85 metros en su frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente al Nord Este, 137,72 metros en sus costados Nord Oeste y Sud Este, superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Sud Oeste calle Pública, Nord Este fondos del lote 4, Nord Oeste Lote 16 y Sud Este con lote 14.- (7) Lote Uno (1) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401875, con frente al Nor Este mide 66,63 metros, su costado Nor Oeste, que también es frente está formado por una línea de dos tramos, el 1° mide 40,59 metros y el 2o mide 92,82 metros, su costado Sud Oeste mide 75,55 metros y al Sud Este mide 129,91 metros superficie: 10.004 metros cuadrados, lindando: Nor Oeste y Nor Este con calles Públicas, Sud Oeste lote 12 y al Sud

Este con lote 2.- (08) Lote Dos (2) de la Manzana Ocho (8). cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401876, que mide su frente al Nor Este 77,34 mts, su contrafrente al Sud Oeste 77,33 metros, su costado Sud Este 128.81 metros y su costado Nor Oeste 129,91 metros superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando al Nor Este con calle Pública, Sud Oeste con fondos del lote 11, Sud Este con lote 3 y al Nor Oeste con lote 1. (9) Lote Tres (3) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533. Reconvertido en Matrícula N° 1401877, que mide: su frente al Nor Este está formado por una línea de dos tramos, el 1° mide 63,11 metros y el 2° 14,94 metros su contrafrente al Sud Oeste mide 78,01 metros, su costado Sud Este mide 126.96 metros y su costado Nor Oeste mide 128,81 metros; superficie: 10.000 metros cuadrados, lindando: Nor Este calle pública, Sud Este con lote 4, Sud Oeste con fondos del lote 10, Nor Oeste con lote 2, (10) Lote Cuatro (4) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401878, que mide: su frente al Nor Este 80,56 metros, su contrafrente al Sud Oeste 80,40 metros su costado Sud Este 121,83 metros y su costado Nor Oeste 126,96 metros; superficie: 10.001 metros cuadrados, lindando Nor Este calle Pública, Sud Oeste con fondos del lote 9, Sud Este con lote 5 y al Nor Oeste con lote 3, (11) Lote Seis (6) de la Manzana Ocho (8). cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954. Planilla 28.533. reconvertido en Matrícula N° 1401879 y mide: su frente al Nor Este está formado por una línea de tres tramos, el 1° de 62,35 metros el 2° en dirección hacia el Norte de 26,29 metros y el 3° con rumbo Nor Este de 77,70 metros; su contrafrente al Sud Oeste 114,25 metros, su costado Nor Oeste 112,03 metros, su costado Sud Este está formado por una línea de dos tramos, el 1° de 12,73 metros y el 2° de 56 metros, superficie 10.999 metros cuadrados, lindando: al Nor Este y Sud Este con calles Públicas, al Sud Oeste con parte del lote 7 y al Nor Oeste con parte del lote 5.- (12) Lote Siete (7) de la Manzana Ocho (8), cuyo Dominio consta al número 30523. Folio 35.505 año 1954. Planilla 28.533. reconvertido en Matrícula N° 1401886. con frente al Sud Este formado por una línea de tres tramos, el 1° de 80,73 metros, el 2° de 95,65 metros y el 3° de 6,84 metros: su contrafrente al Nor Oeste está formado por una línea de dos tramos, el 1° de 23,72 metros el 2° de 130 metros; su costado Nor Este tiene 114,25 metros y su



costado Sud Oeste, que también es frente al Sud Oeste, 18,15 metros; superficie: 10.000 metros cuadrados. lindando: al Sud Este y Sud Oeste con calles Públicas, Nor Este con lote 6 y al Nor Oeste con parte del lote 5 y lote 8. (13) Lote Diecisiete Prima (17) de la Manzana Once (11), cuyo Dominio consta al número 30523, Folio 35.505 año 1954, Planilla 28.533, reconvertido en Matrícula N° 1401891 con las siguientes dimensiones: su frente al Sud Este mide 149,72 metros; su contrafrente al Nor Este 234,88 metros; su costado Sud Oeste 216,31 metros y su costado Este-Sud Este que también es frente 134,77 metros; superficie: 31.987 metros cuadrados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 97 del C. P. C de la Provincia de Córdoba). Alejandro Daniel Reyes, Secretario.-

N° 56.451 Octubre 11/25. \$ 14.000.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NUÑEZ, ALFREDO, (D.N.I. 8.653.834) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 160.757, caratulados "NUÑEZ, ALFREDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 29 de Septiembre de 2017.Fdo. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 56.834 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PADILLA, JOSÉ TOMAS Y GODOY, JOSEFA NICASIA **en autos N° 162.638, caratulados: "PADILLA, JOSÉ TOMAS Y GODOY, JOSEFA NICASIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma,

conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Fdo. Dr. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 56.843 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEBASTIÁN, ANTONIO EDUARDO, D.N.I. N° 11.252.350 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 141.151, caratulados "SEBASTIÁN, ANTONIO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.831 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, en los autos N° 11.834/17, caratulados "SASSU, BLANCA DORA Y GARCÍA, MIGUEL WALDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. BLANCA DORA SASSU y MIGUEL WALDO GARCÍA. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 del C.P.C. y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./ Ley 7.942 y sus modificatorias.-



Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 5 de Octubre de 2017. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-
N° 56.840 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELÍAS RICARDO LEGUIZA, D.N.I. 7.934.293 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.859, caratulados "LEGUIZA, ELÍAS RICARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 3 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-
N° 56.844 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDILBERTO RODOLFO CUEVAS, D.N.I. 10.165.157 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.930, caratulados "CUEVAS, EDILBERTO RODOLFO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-
N° 56.826 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BRIZUELA, CARLOS RAMÓN, (D.N.I. 8.328.679) a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.006, caratulados "BRIZUELA, CARLOS RAMÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy C.N.).- San Juan, 5 de Octubre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-
N° 56.877 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMÍREZ, ANGELA ANA, (D.N.I. 3.341.811) a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.647, caratulados "RAMÍREZ, ANGELA ANA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 85.270/1; 153.716; 142.754; 125.462; 150.924)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 6 de Octubre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-
N° 56.874 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ, (C.E. 30.541); CANO, DOLORES, (D.N.I. 8.064.742) y FERNÁNDEZ, NORMA ISABEL, (D.N.I. 4.194.786) a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.150, caratulados "FERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ; CANO, DOLORES Y FERNÁNDEZ, NORMA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 18 de Agosto de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-
N° 56.447 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.101, caratulados "SARMIENTO, ROSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SARMIENTO, ROSA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 56.879 Octubre 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.355, caratulados "ATIENZA, RAFAEL ALDO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ATIENZA, RAFAEL ALDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 56.872 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.548/B, caratulados: "NISSERO, FABRICIO DANIEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 4 de Julio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 56.868 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VARGAS, D.N.I. 6.728.478 y PASTORA MELIÁN, D.N.I. 8.067.720 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.712, caratulados "VARGAS, MIGUEL ANTONIO Y MELIÁN, PASTORA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 2 de Octubre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 56.873 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ILDEFONSO NICOLÁS PADILLA, D.N.I. 6.741.776 a estar a derecho en el término de

treinta días en autos N° 162.163, caratulados "PADILLA, ILDEFONSO NICOLÁS -S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 56.869 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA CRISTINA NODARI, D.N.I. 8.061.541 y RODOLFO GUILLERMO CASAROTTO, D.N.I. 1.887.435 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.693, caratulados "NODARI, DORA CRISTINA Y CASAROTTO, RODOLFO GUILLERMO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 56.858 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PÁEZ, LIDIA ESTHER, (D.N.I. 5.106.965) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 160.467, caratulados "PÁEZ, LIDIA ESTHER - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 5 de Octubre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 56.898 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA VIRGINIA MOLINA, en autos N° 162.837, caratulados: "MOLINA, ÁNGELA VIRGINIA - S/Sucesorio".



Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.900 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SERGIO ANDRÉS CASTRO**, en autos N° **161.051**, caratulados: **"CASTRO, SERGIO ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 9 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.888 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **162.751**, caratulados **"RIVEROS, ANTONIA RAQUEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVEROS, ANTONIA RAQUEL. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Octubre de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 56.883 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **152.382**, caratulados **"MORALES, SERGIO FERNANDO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 69.788)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO FERNANDO MORALES. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y

en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 56.882 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería de San Juan**, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **RODRÍGUEZ, RICARDO ALBERTO** en autos N° **160.614**, caratulados **"RODRÍGUEZ, RICARDO ALBERTO - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 06 de Octubre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.891 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, en los autos N° **155.561**, caratulados **"DÍAZ, RAÚL JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 21/09/2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.449 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, en autos N° **9617/17**, caratulados **"OLGUÍN, ROQUE FLORENCIO Y TEJADA, ISABEL TORIBIA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 O) y



sus modificatorias.- San Juan, Albardón, 1 de Junio de 2017. Efectuada la inscripción, deberá ser notificado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 de C.P.C..- Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 56.903 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.075/B, caratulados: "ESPINOZA, EMMA YODALÍA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 9 de Junio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 56.897 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, ANTONIO LIVIO en autos N° 162.743, caratulados "GONZÁLEZ, ANTONIO LIVIO - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Octubre de 2017. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 56.887 Octubre 11. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. ACOSTA, OSCAR ALBERTO en autos N° 162.093, caratulados: "ACOSTA, OSCAR ALBERTO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que

correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 56.893 Octubre 11. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ARAFE, ESTRELLA; D.N.I. N° 4.195.814 y ROMERO, VICTORIO CÉSAR; D.N.I. N° 6.723.326 en autos N° 162.717, caratulados: "ARAFE, ESTRELLA Y ROMERO, VICTORIO CÉSAR - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Octubre de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 56.902 Octubre 11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO BLANCO, D.N.I. 5.342.324 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 162.651, caratulados "BLANCO, GUSTAVO - S/Sucesorio (Cuerda floja autos N° 133.086, FLAMARIQUE, LUCÍA AÍDA - Sucesorio)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 56.904 Octubre 11/13. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.110,00
Impresiones.....\$	3.625,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	310,00
Total.....\$	5.045,00

10-10-17